Medellín, 23 de noviembre de 2023.

Señor
WILMAR MAURICIO SEPULVEDA
Decano Facultad de Administración
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Medellín

ASUNTO: Designación de supervisión

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.128.452.704** de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de Mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarle que de acuerdo con su perfil profesional y experiencia, y teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del siguiente contrato de Prestación de servicios , ustedes ha sido designados como supervisores del siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	OBJETO CONTRATO
CMA-SIP 032 - 17487-046- de 2023	**900.684.695-8**	**FORTIC S.A.S**	El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA a título de compraventa, la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el contrato.

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución.

Atentamente,

Diana Gómez R.
DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMIREZ
Secretaria General

WILMAR MAURICIO SEPULVEDA
Supervisor